

FECHA: 21/11/2017

EXPEDIENTE Nº: 9698/2017

ID TÍTULO: 4316407

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Sanitaria por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda ampliar la información relacionada con los procedimientos de consulta externos.

### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Aunque han modificado y redactado de nuevo todas las competencias generales y específicas sigue habiendo repeticiones y/o solapamientos. Entre otras, la competencia G8 es similar a la E1; las G16, G17 y G18 en su conjunto son similares a la E4 ó E5. La G19 es

similar a la E6. Se recomienda revisar esta cuestión que será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda precisar la adecuación del profesorado con respecto a las materias a impartir, detallando su experiencia docente universitaria e investigadora. Esta cuestión que será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 21/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo